INFORME SECRETARIAL

Rad. 2023-00067-00. 15 de Mayo de 2023. En la fecha paso al Despacho el EJECUTIVO SINGULAR de la referencia, informando que nos correspondió previa labor de reparto, encontrándose pendiente realizar el estudio de admisión pertinente. **SÍRVASE A PROVEER. –**

SHIRLEY CECILIA NIETO DIAZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

Zona Bananera – Magdalena, quince (15) de mayo dos mil veintitrés (2.023).

Radicado No.: 47.980.40.89.002.2023.00067.00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: AIR-E S.A.S-E.S.P.
Demandado: FRANCISCO ANTONIO VALLEJO BLANCO

Teniendo en cuenta que la demanda de la referencia reúne los requisitos formales establecidos en los preceptos 82 y 89 del C.G.P. y los presupuestos especiales consagrados en el canon 148 de la Ley 142 de 1994 en armonía con la cláusula 51 del Contrato de Prestación de Servicios Públicos allegado al libelo introductor, y que del título ejecutivo complejo que se anexa (factura) resulta a cargo del demandado una obligación clara, expresa y exigible de pagar una cantidad de dinero de acuerdo con lo prescrito en el artículo 422 del CGP, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal De Zona Bananera, Magdalena,

RESUELVE:

PRIMERO. - Librar mandamiento de pago por vía ejecutiva de mínima cuantía a favor de AIR-E S.A.S-E.S.P. identificada con Nit. 901.380.930-2, y cargo de FRANCISCO ANTONIO VALLEJO BLANCO, identificado con la C.C. N° CC. N° 19.500.344, en calidad de suscriptor del Servicio de Energía Eléctrica, bajo el NIC: 1074255, por los montos adeudados con fundamento en las facturas anexadas al libelo introductor, discriminados así:

1.1. La suma de CUARENTA Y UN MILLONES, CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL, DOSCIENTOS TREINTA PESOS ($41.462.230), por concepto de capital contenido en las siguientes facturas:

N°	NIC	N°FACTURA	Simbolo Variable	FECHA_EMISION	FECHA_SUSPENSION	TOTAL A PAGAR MES
1	1074255	51899465	8018386421	14/03/2023	14/03/2023	$384.040,00
2	1074255	93402106006166	1074255010	09/06/2021	18/06/2021	$406.650,00
3	1074255	93402104006037	1074255008	11/04/2021	17/04/2021	$8.269.010,00
4	1074255	93402103007073	1074255006	12/03/2021	20/03/2021	$6.950.780,00
5	1074255	93402102007731	1074255005	12/02/2021	20/02/2021	$7.629.140,00
6	1074255	93402101007700	1074255004	14/01/2021	22/01/2021	$7.767.750,00

7	1074255	93402101000068	1074255003	01/01/2021	09/01/2021	$8.027.250,00
8	1074255	93402011006925	1074255002	12/11/2020	21/11/2020	$2.027.610,00
TOTAL						**$41.462.230,00**

1.2. El valor equivalente al pago de los intereses moratorios causados por el no pago de las facturas relacionadas en el numeral anterior, liquidados a partir del día siguiente a la fecha de pago oportuno de cada una de las facturas que se anexan, de conformidad con el interés establecido por la Superintendencia Bancaria.

1.3. Por el saldo que se genere a título de costas procesales.

SEGUNDO. - Ordénese a la demandada que cumpla la obligación de pagar al acreedor en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído.

TERCERO. - Notifíquese este auto al demandado conforme a lo previsto en artículo 291 y 292 del Código General del Proceso y/o la Ley 2213 de 2022. Hágasele entrega de la demanda y sus anexos. Adviértasele a la demandada que tiene un término de diez (10) días para proponer excepciones, conforme al numeral 1º del art. 442 CGP.

CUARTO. - Téngase como apoderado judicial principal de la sociedad ejecutante a EDUARDO JOSE DANGOND CULZAT identificado con la C.C. No. 12.617.857 de Ciénaga y T.P. No. 54.926 del C.S. de la J. y como apoderada suplente a ROCÍO CRISTINA AGUANCHA BAUTE, en los términos del poder conferido. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

MARCO ANTONIO REYES CANTILLO
Juez

Firmado Por:
Marco Antonio Reyes Cantillo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Zona Bananera - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06b14ce753d9062919392f695b689d09fdd33a8bcfcc970bee28daeaca47ffbb**
Documento generado en 15/05/2023 08:10:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica